



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11826

APHOX

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Chirivía	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 días, con un volumen de caldo máximo de 270 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Ciruelo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,075 %	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
Col de Bruselas	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Colíflor	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Colinabo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Coníferas	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Exclusivamente para uso ornamental Realizar una única aplicación con un volumen máximo de caldo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero.
Cucurbitáceas de piel comestible	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. El plazo de seguridad en invernadero es de 7 días.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Escarola	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.
Espárrago	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación tras el periodo de cosecha con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha.
Fresal	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Frondosas	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Exclusivamente para uso ornamental Realizar una única aplicación con un volumen máximo de caldo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Guisante para grano	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Guisante verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Haba para grano	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Haba verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Exclusivamente para producción de haba sin vaina.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.
Judía para grano	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Judía verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 a 12 días, con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Exclusivamente para producción de judía sin vaina.
Lechuga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 240 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas. Solo para uso al aire libre.
Manzano	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,075 %	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
Melocotonero	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,075 %	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo. Se incluye nectarino.
Nabo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen máximo de caldo de 240 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Palmáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen máximo de caldo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero.
Peral	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,075 %	Realizar una única aplicación con un máximo de 400 l/ha de volumen de caldo.
Pimiento	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar una única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha al aire libre y en invernadero, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Rábano	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 días, con un volumen de caldo máximo de 270 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Raíz de perejil	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones con un intervalo de 7 días, con un volumen de caldo máximo de 270 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas.
Remolacha azucarera	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Remolacha de mesa	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas
Remolacha forrajera	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,1 %	Realizar un única aplicación con un volumen de caldo máximo de 300 l/ha, a partir del estado vegetativo de 9 o más hojas desplegadas

Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del operador:
En todos los cultivos autorizados al aire libre, cuando la pulverización sea normal con tractor, se utilizará ropa de trabajo y guantes de protección química en mezcla-carga como mínima medida de protección individual. Mientras tanto, en aplicación, será necesario el uso de ropa de trabajo. Cuando la pulverización sea manual, tanto en mezcla-carga como en aplicación, se usará ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.
En invernadero, cuando la aplicación sea mediante pulverización manual, será necesario el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química en mezcla-carga, mientras que en aplicación se deberá usar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009, calzado adecuado, capucha y pantalla facial en fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible, ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas y arbustos y pequeños árboles ornamentales. Cuando la aplicación sea con carretilla, se usarán tanto en mezcla-carga como en aplicación, ropa de trabajo y guantes de protección química en ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible.
En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla-carga, considerando las más restrictivas en cada caso.
Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de los guantes de protección química, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.
Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
Carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1,5 m. Los equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

Seguridad del trabajador:
En todos los cultivos autorizados al aire libre, será necesario el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química.
En invernadero, cuando la aplicación sea manual, será necesario el uso de ropa de trabajo en fresa, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible. En ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas y arbustos y pequeños árboles ornamentales, cuando la aplicación sea manual, será necesario el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química.
Cuando la aplicación sea con carretilla, en todos los usos autorizados en invernadero, será necesario el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química.
Días de reentrada, para todas las tareas excepto las de inspección y riego:
- 1 día: Ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas y arbustos y pequeños árboles ornamentales (aire libre, pulverización normal con tractor y manual).
- 4 días: Fresa (invernadero, pulverización manual).
- 5 días: Tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible (invernadero, carretilla).
- 6 días: Manzano, peral, melocotonero (incluye nectarino), ciruelo y cerezo (aire libre, tractor).
- 7 días: Ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas y arbustos y pequeños árboles ornamentales (invernadero, carretilla).
Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.
En remolacha, caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.
No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.
No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.